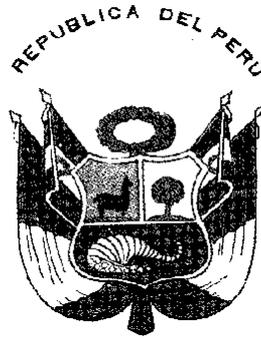


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0149-2022-INIA-OA/URH

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0094-2022-INIA-OA/URH, Oficio N° 692-2022-MIDAGRI-INIA-GG-EEA-EL CHIRA/D, los Correos Electrónicos fecha 23 de diciembre de 2022, y el Informe Técnico N° 116-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, sobre solicitud de ampliación de desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 094-2022-INIA-OA/URH de fecha 15 de agosto de 2022, se autorizó a partir del 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui;

Que, con el Oficio N° 692-2022-MIDAGRI-INIA-GG-EEA-EL CHIRA/D, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria El CHIRA - Piura, solicita la ampliación del destaque del referido servidor;

Que, el servidor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, manifiesta su conformidad mediante correo electrónico fecha 23 de diciembre de 2022, para la ampliación de su desplazamiento de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria a la Estación Experimental Agraria El Chira - Piura;

Que, mediante el Correo Electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, sede de origen del Sr. Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, autoriza la ampliación del desplazamiento solicitado;

Que, mediante el Informe Técnico N° 116- 2022-MIDAGRI-INIA--GG/OA-URH-CAPC, del 23 de diciembre de 2022, se emite opinión favorable al requerimiento del servidor, quién reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, la ampliación del **DESTAQUE** del servidor **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI**, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo T3, Plaza 43; de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria a la Estación Experimental Agraria **ELCHIRA**; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

